



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Dossier del BHI No. S3/3055

**CIRCULAR No. 72/2007  
31 de Julio del 2007.**

**53ª SESION DEL SUBCOMITE DE LA OMI SOBRE  
LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 20/07 del 9 de Febrero;
  - b) Circular del BHI No. 33/07 del 23 de Marzo;
  - c) Circular del BHI No. 4/07 del 11 de Enero;
  - d) Circular del BHI No. 47/07 del 23 de Mayo;
  - e) Circular del BHI No. 54/07 del 15 de Junio.

Estimado(a) Director(a),

1. La 53ª sesión del Subcomité de la OMI sobre la Seguridad de la Navegación (NAV) se celebró en "the Royal Horticultural Halls", en Londres, del 23 al 27 de Julio del 2007. La OHI estuvo representada por el Vice-Almirante MARATOS, Presidente del Comité Directivo, y el C.C. SHIPMAN, Asesor Técnico en Hidrografía. El Orden del Día del Subcomité fue muy concentrado y, entre los temas que se trataron, los que se detallan a continuación:

Punto No. 3 del Orden del Día: "Organización del Tráfico de Buques, notificación para buques y cuestiones conexas";

Punto No. 5 del Orden del Día: "Evaluación del uso de los ECDIS y Elaboración de ENCs";

Punto No. 13 del Orden del Día: "Elaboración de una Estrategia de Navegación Electrónica"; y

Punto No. 14 del Orden del Día: "Elaboración de Prescripciones para los ECDIS".

serán de especial interés para los Estados Miembros de la OHI. Los proyectos de informes serán incluidos en el sitio Web de la OHI y sustituidos por el informe final, tan pronto como la OMI lo haya hecho disponible. ([www.iho.int](http://www.iho.int) > *INT Organizations* > *IMO*).

Organización del tráfico de buques, notificación para buques y cuestiones conexas.

2. El Subcomité aprobó 9 Esquemas de Separación del Tráfico nuevos/revisados, 13 medidas más de organización del tráfico y 4 Sistemas Obligatorios de Información nuevos/enmendados. Todos ellos serán transmitidos al Comité sobre la Seguridad Marítima (MSC) para su adopción en su 83ª sesión de Octubre del 2007.

3. Una sumisión de Brasil (NAV53/3) solicitó que se determinase una Zona a Evitar (ATBA) y una zona de seguridad alrededor de las plataformas petrolíferas de la Cuenca de Campos, en Brasil, mayor que la autorizada en la Resolución A.671(16) y en el Artículo 60.5. de UNCLOS. El Subcomité decidió sólo acordar las zonas de seguridad tal y como habían sido autorizadas por UNCLOS e invitó a los Estados Miembros que lo desearan a someter documentos al MSC, solicitando la inclusión de un nuevo punto de trabajo para desarrollar directivas y procedimientos necesarios para la adopción de zonas de seguridad mayores alrededor de las estructuras mar afuera.

## Evaluación del uso de los ECDIS y Elaboración de ENC's.

4. La OHI sometió tres documentos en este punto del Orden del Día:

- NAV 53/5      Mantenimiento del Programa para ECDIS;
- NAV 53/5/1    Desarrollo de un extenso catálogo online de cartas oficiales disponibles;
- NAV 53/5/2    Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs).

Dos documentos suplementarios fueron sometidos por el Reino Unido (NAV 53/5/3) y Australia (NAV 53/5/4), apoyando el documento de la OHI sobre el mantenimiento de programas para ECDIS e informando al Subcomité que estaban sometiendo conjuntamente un documento al Comité sobre la Seguridad Marítima (MSC 83/25/7) relativo al tema, más extenso, del mantenimiento de programas para equipos de radiocomunicaciones y de navegación basados en un procesador.

5. Se apoyó ampliamente el proyecto de Circular de la SN sobre el mantenimiento de programas para ECDIS, preparado por la OHI (Referencias a) y b) y se creó un grupo informal de redacción para finalizar el texto de la Circular. Este Proyecto revisado fue aprobado por la sesión plenaria y será transmitido ahora al MSC para su aprobación. El texto final de este Proyecto de Circular estará disponible en el sitio Web de la OHI en cuanto la OMI lo haya comunicado.

6. El Subcomité tomó nota de la información relativa a los detalles del Catálogo de Cartas de la OHI en línea. La Federación Rusa destacó la necesidad de diferenciar el Catálogo Apropiado de Cartas de Papel (APC) que se llevará cuando el ECDIS se utilice en modo RCDS y el APC que se llevará como sistema de reserva cuando se utilice un único ECDIS con las ENC's. Este tema fue observado por la OHI y el BHI ha solicitado información apropiada en las Referencias c) y d) y la OMI en su Circular No. 2773. Muchos estados costeros tienen que proporcionar aún esta información a la OHI. La Federación Rusa solicitó a la OHI que considerase la inclusión de un índice global de cartas de papel en el catálogo en línea.

7. La OHI presentó la información en su documento sobre la Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC's) que fue observada por el Subcomité. Se discutió también extensamente sobre la disponibilidad de ENC's en el Punto No. 14 del Orden del Día (Elaboración de Prescripciones para los ECDIS que deben llevarse a bordo). Tras haber tratado los documentos sometidos en el Punto No. 5 del Orden del Día, el Subcomité concluyó que su trabajo sobre este punto había sido completado ahora y solicitará al MSC que lo elimine del Orden del Día de NAV 54, en el 2008. Sin embargo, se ha solicitado a la OHI que informe sobre la disponibilidad de ENC's y sobre el estado del catálogo en línea a NAV 54, en el punto No. 14 del Orden del Día (Elaboración de Prescripciones para los ECDIS que deben llevarse a bordo).

8. La publicación del texto revisado de la Circ.207 de SN - "Diferencias entre el RCDS y el ECDIS" aprobado por NAV 52 pero que no fue publicado, pendiente de que el MSC 82 considerase las Normas de Funcionamiento del ECDIS, fue aprobado. Dicho texto será incluido en el sitio Web de la OHI en cuanto esté disponible.

## Elaboración de Prescripciones para los ECDIS

9. Se consideraron tres documentos en este punto del Orden del Día:

NAV 53/14, sometido por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, presentando el FSA dirigido por la DNV;

NAV 53/14/1, sometido por Japón;

NAV 53/INF.3, sometido por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia; el FSA de DNV como "Efecto de la Cobertura de ENC's en las reducciones de riesgos del ECDIS".

10. Antes de empezar la sesión, cuando tenía que discutirse el punto No. 14 del Orden del Día, la Delegación japonesa informó a la OHI que las enmiendas propuestas a la Regla 19 del Capítulo V de SOLAS, que son el objeto de la Referencia e), serían eliminadas cuando introdujesen su documento NAV 53/14/1.

11. Hubo un debate considerable sobre este asunto, que cubrió los temas siguientes: la disponibilidad de ENC's, los tipos de buques, los tonelajes y la formación en ECDIS. Los estados costeros que alegaron razones en contra de las prescripciones adicionales de transporte obligatorias solicitaron en

general una cobertura total de ENC's como medida previa, mientras que aquellos que estaban a favor del transporte obligatorio consideraron que, dado el compromiso de la OHI de tener una cobertura adecuada de ENC's antes del 2010, no era necesaria una cobertura completa de ENC's antes de considerar las prescripciones de transporte obligatorias. El presidente concluyó que no había actualmente consenso para introducir prescripciones de transporte obligatorias adicionales para ECDIS.

12. Este asunto será considerado nuevamente en NAV 54, en el 2008, y la OHI someterá un informe sobre la mejora de la situación de la disponibilidad de ENC's y las medidas que ha tomado para adelantar este asunto. El BHI intentará obtener, de ser necesario, información adicional de los Estados Miembros para recopilar este informe. El Subcomité invitó también a los EMs a someter información pertinente a NAV 54.

#### Elaboración de una Estrategia de Navegación Electrónica.

13. El Subcomité consideró el informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia (CG), junto con otros documentos informativos. Tras una discusión preliminar que concluyó que la navegación electrónica tiene que ser dirigida por el usuario antes que por la tecnología, este asunto fue comunicado al Grupo de Trabajo para una discusión más detallada. Las recomendaciones del GT que adjuntó el Subcomité incluyeron:

Una definición: "La Navegación Electrónica es la recogida, integración, intercambio, presentación y análisis armonizados de información marítima a bordo y en la costa, por medios electrónicos, para mejorar la navegación de atracadero a atracadero y los servicios asociados a la misma, para la seguridad en el mar y la protección del medio ambiente marino."

Un conjunto de objetivos esenciales que incluyen: "facilitar una navegación segura de buques que tengan una relación con la información y los riesgos hidrográficos, meteorológicos y náuticos".

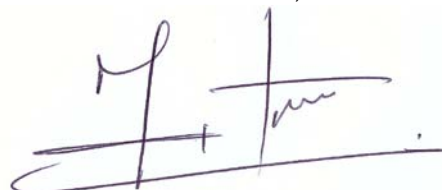
Se concluyó también que era prematuro discutir sobre la arquitectura del sistema y llevar a cabo un análisis de las deficiencias antes de finalizar las prescripciones de los usuarios.

14. El Subcomité estableció nuevamente el GC con nuevos TdRs, tal y como se indica en el Anexo A. El GC será presidido nuevamente por Mr. Ian TIMPSON del RU (ian.timpson@dft.gsi.gov.uk). El BHI tomará parte en el trabajo del GC y mantendrá informados a los Estados Miembros sobre el progreso. Los Estados Miembros que deseen participar directamente en el trabajo del GC deberán ponerse en contacto con Mr. TIMPSON en la dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

#### Fechas para NAV 54

15. Se espera que se completen las obras de renovación del edificio donde se encuentra la sede de la OMI en Febrero del 2008 y se prevé provisionalmente que la 54ª sesión del Subcomité sobre la Seguridad de la Navegación se celebre allí del 30 de Junio al 4 de Julio del 2008.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo por Correspondencia  
sobre la Estrategia de Navegación Electrónica

1. Teniendo en cuenta los documentos NAV 53/WP.4 y NAV 53/13/1 (Japón), el progreso realizado durante el NAV 53 en cuanto a la elaboración de una estrategia para la navegación electrónica y las orientaciones que figuran en la Circular MSC/Circ. 1091 sobre las cuestiones que deben examinarse al introducir nuevas tecnologías a bordo de los buques y en la Circular MSC/Circ. 878/MEPC/Circ.346 acerca de las directrices provisionales para la aplicación del Proceso de Análisis del Factor Humano (PAFH); el Grupo de Trabajo por Correspondencia sobre la navegación electrónica deberá:

- .1 identificar a todos los posibles usuarios de la navegación electrónica;
- .2 determinar las necesidades de los usuarios en materia de navegación electrónica;
- .3 examinar la necesidad de consultar con otros organismos marítimos, grupos interesados, profesionales de la navegación, organizaciones de apoyo, organizaciones de investigación, fabricantes de equipo y gestores de puertos; y
- .4 elaborar otros aspectos de la estrategia para la navegación electrónica.

2. A fin de estructurar la elaboración de una estrategia para la navegación electrónica utilizando un enfoque global, será fundamental proporcionar una metodología y unas fases lógicas que definan los elementos esenciales de la navegación electrónica. A este respecto, el Grupo de Trabajo por correspondencia debería elaborar una estrategia que tenga en cuenta las fases lógicas relacionadas con:

- la identificación de los usuarios;
- las necesidades de los usuarios;
- los servicios para los usuarios;
- la identificación de los sistemas existentes;
- las exigencias de los sistemas;
- el análisis de las carencias;
- la función del análisis costo-beneficios; y
- la arquitectura del sistema.

El Grupo de Trabajo por Correspondencia deberá tomar nota de que no se trata de una lista detallada de fases lógicas y de que parte del trabajo podrá llevarse a cabo simultáneamente.

3. El Grupo de Trabajo por Correspondencia someterá un documento a COMSAR 12, tratando cuestiones específicas que el COMSAR deberá abordar y preparar un informe final detallado para su sumisión al NAV 54.